MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, UBICADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

ASISTENTES:

LAP. Dulce Karina Benavides Ávila, Regidora Presidenta
MAGP. Verónica Rodriguez Hernández, Regidora Secretaria
C. Jaime Uriel Waldo Luna, Regidor Vocal
T.S. Maria Raquel Del Rosario Bárcena Jannet, Regidora Vocal
Lic. Christian Iván Azuara Azuara, Regidor Vocal
Lic. Alfredo Lujambio Cataño, Regidor Vocal

ORDEN DEL DÍA:

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
II.- Aprobación del Orden del Día.
III.- Lectura y Aprobación de la minuta de la sesión de trabajo anterior.
IV.- Solicitud de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud de asignación de Nomenclatura Urbana derivado de petición ciudadana;
V.- Asuntos Generales;
VI.- Clausura

INVITADOS:

Arq. Claudia Camacho Quiróz, en representación del Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz, Subdirector de Desarrollo Urbano.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

La Regidora Verónica Rodriguez Hernández a dá inicio a la Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, dando la bienvenida a los asistentes a la misma, los cuales fueron convocados para el día 05 de Septiembre del 2019 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal.

Se informa que se dio de alta como integrante de ésta Comisión, el Regidor Alfredo Lujambio Cataño. Se le dá la bienvenida.

Continuando con el uso de la voz, la Regidora Verónica Rodríguez Hernández dá el pase de lista, informando que se recibió justificante de los Regidores Verónica Campillo Salazar, Eloy Franklin Sarabia y Christian Iván Azuara Azuara. Por lo tanto, una vez que se ha dado cuenta de que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión, se procede a declarar formalmente la validez de la Sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, habiéndose encontrado el quórum legal que establece el Artículo 80 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán validez.

Así mismo dá la bienvenida a la Arq. Claudia Camacho Quiróz, quien asiste en representación del Lic. Juan Antonio Salazar Muñoz, Subdirector de Desarrollo Urbano.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández señala que en virtud de haberse circulado la convocatoria en tiempo y forma, se somete a consideración de los integrantes de la Comisión, la aprobación del Orden del Día.

Favor de manifestarlo levantando su mano.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO ANTERIOR.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández comenta que la Minuta de la sesión de trabajo de fecha 17 de Mayo del 2019, ya fue revisada y firmada por los integrantes de la Comisión, por lo que somete a su consideración la dispensa de la lectura y aprobación de la misma.

Se somete a su consideración la Dispensa de la Lectura de la Minuta de la Sesión de trabajo de fecha 17 de Mayo del 2019. Favor de manifestar su voto, levantando su mano.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, la Dispensa de la Lectura de la Minuta de la Sesión de trabajo de fecha 17 de Mayo del 2019.

Se somete a su consideración la Minuta de la Sesión de trabajo de fecha 17 de Mayo del 2019. Favor de manifestar su voto, levantando su mano.

Acuerdo:

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, la Minuta de la Sesión de trabajo de fecha 17 de Mayo del 2019.

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Surtidora
C.P. 78290 / San Luis Potosí, S.L.P. México

IV.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA URBANA DERIVADO DE PETICIÓN CIUDADANA.

La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila señala que se recibió escrito de la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano a través de la cual hace llegar una solicitud del Ing. José Carlos Mahbub Sarquis, Representante Legal del Grupo 3M, S.A. de C.V. relativo a la asignación de Nomenclatura a una vialidad ubicada en Fracción Milpillas, entre Blvd. Manuel Gómez Morin, Derecho de Paso y Camino a Peñasco de ésta Ciudad Capital.

Cede el uso de la voz a la Arq. Claudia Camacho para que explique en qué consiste ésta solicitud.

La Arq. Claudia Camacho señala que ésta asignación de solicitud de nomenclatura urbana se encuentra al norte de la Ciudad, en la Fracc. Milpillas. Muestra un plano con una ampliación de la zona, a fin de que se aprecie mejor la zona. Agrega que se maneja derecho de paso, porque la vialidad está inclinada y es un derecho de paso y, finalmente Camino a Peñasco. Señala en el plano el tramo general que tiene la vialidad.

Refiere que en ocasiones anteriores, les comenta que ya se hizo una revisión de los distintos planes y programas aplicables; en este caso, presenta una impresión del Programa del Centro de Población Estratégico vigente, publicado en el año 2003, señala que la totalidad de la vialidad no aparece, solamente aparece el primer tramo, que es el derecho de paso y que precisamente corresponde en gran parte al terreno del solicitante.

Finalmente se analizó el programa sectorial de vialidad, que fue emitido en Enero del 2013 por el IMPLAN, donde sí se aprecia la vialidad completa y está trazada en su totalidad con un ancho de 12 metros.

Agrega que dentro del expediente se encuentra la justificación normativa de ésta petición. Resalta dos artículos de los muchos que se aplican a éste tipo de solicitudes:

- Artículo 166 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, en el cual dice que la creación, apertura, modificación, prolongación y ampliación de vías públicas que no esté contempladas en los programas de ordenamiento territorial (que sería parcialmente el caso), serán aprobadas por los Ayuntamientos correspondientes a propuesta y con la opinión de la Dirección Municipal y con el apoyo de la ó las áreas técnicas competentes;
- Artículo 21 del Reglamento de Construcciones del Municipio libre de San Luis Potosí, el cual habla de Nomenclatura Oficial e indica que sólo el Cabildo del Ayuntamiento determinará el nombre oficial de las vías públicas, parques, jardines, plazas.

Continuando con la revisión del Expediente, la Arq. Camacho señala que en la propuesta de vialidad actualmente se encuentra constituida una servidumbre de paso, la cual consta en el instrumento notarial registrado ante el instituto catastral; básicamente la totalidad del tramo se constituye por servidumbres de paso, ésta tiene una longitud aproximada de 710 metros y abarca un tramo entre el Blvd. Gómez Morín y el límite municipal San Luis-Soledad.

Agrega que la propuesta de vialidad dá acceso a diversos predios, ya que en el tramo existen diversos predios y parcelas, que en su momento, serían susceptibles de alineamiento. Reitera que la vialidad forma parte del Programa de Vialidad y en éste, la longitud es de 2890 metros en el tramo completo de Blvd. Gómez Morín a Camino a Peñasco. Señala que si bien es cierto, el programa de vialidad marca 12 metros, la Dirección está proponiendo un ancho de 15 metros, en atención a lo establecido en el Reglamento de Construcciones actual, así como en el Manual de Calles y Diseño Vial para ciudades mexicanas emitido por la SEDATU recientemente.

Comenta que a petición de los promoventes se propone se otorgue, una vez agotado el procedimiento, el nombre de "Monte Aragón", el cual no se encuentra duplicado, ya fue revisado, no existe vialidad con ese nombre en la ciudad.

Así mismo, señala que en el expediente, se anexan una serie de fotografías, en las que se aprecia que prácticamente son terrenos baldíos los que se encuentran aledaños y, en específico se muestran fotografías del predio propiedad de la constructora 3M, que es la solicitante. Además, es importante observar que ya existe una línea eléctrica en la vialidad propuesta, así mismo se observa una única construcción aledaña, que se encontraría en la parte central del predio. Agrega que por último, se anexó al expediente la carta del representante legal del Grupo Constructor 3M, las escrituras de las parcelas, plano y levantamiento topográfico impreso y en archivo magnético, así como la ficha técnica catastral de los predios.

En el mismo uso de la voz, la Arq. Camacho comenta que la Dirección no observa inconveniente, por lo que se envió dicha petición para su análisis y en su caso aprobación de ésta Comisión Edilicia.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño pregunta si el nombre que se está solicitando es para las dos kilómetros del vialidad.

La Arq. Camacho responde que así es, para todo el tramo que llega hasta Camino a Peñasco, en un principio la Dirección solicitó considerar sólo el tramo indicado; sin embargo, al checar el programa de vialidad, éste lo trae completo y les pareció adecuado en cuanto al trazo urbano, el considerarlo completo.

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P. México

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño comenta que no se podría denominar, aunque en el futuro vaya a existir una calle, no está considerado en el nuevo plan.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara comenta que actualmente se rigen bajo el Plan del Centro de Población Estratégico del 2003 y no se ha generado nada aún, de una reforma a ese plan, por lo que por el momento, el del 2003 es el vigente.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño señala que actualmente son terrenos en breña y aunque sea lo correcto hacer esa calle paralela al Blvd. Gómez Morín, el Cabildo estaría facultado para nombrar una calle donde existe.

La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila comenta que oficialmente se está trabajando con el Plan 2003, entonces hasta que no se tenga uno nuevo, todo lo que se apruebe será con esa base y está dentro de la ley.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño insiste en que en dicho plan, esa calle no se considera completa, sólo un tramo.

La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila comenta que por el momento el Plan 2003 es el vigente y ésta solicitud hay que atenderla conforme a la legalidad actual.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño pregunta cuánto mide el tramo que actualmente si está considerado.

La Arq. Claudia Camacho contesta que deben ser cerca de 400 metros, no tiene el dato preciso.

La Regidora Verónica Rodriguez Hernández pregunta si ésta solicitud cumple con los requerimientos legales vigentes. Además pregunta si los predios de alrededor están de acuerdo con el otorgamiento de la nomenclatura.

La Arq. Claudia Camacho responde aquí se observan todos los predios, y de hecho el tramo que contempla el plan, comprende a varios predios y el tramo total comprende mucho más. Agrega que no se anexan la totalidad de firmas de los propietarios de esos predios, comentó el solicitante que logró tener contacto, con todos ellos.

Agrega que se indica dentro del expediente que son los predios susceptibles de alineamiento, porque como sucede con el resto de la Ciudad, cuando se acerquen a querer realizar alguna acción urbanística y que necesiten el alineamiento, seguramente tendrán una afectación, porque el trazo físicamente existe, ya hay un camino.

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P. México

En el mismo uso de la voz, la Arq. Claudia Camacho comenta que es un conjunto de servidumbre de paso, que se dejaron entre las parcelas, incluso se verificó y no hay edificaciones a lo largo del trazo de ésta vialidad, entonces cuando alguno de los dueños solicite un alineamiento, se le realizará la restricción correspondiente, en caso de que sus escrituras indicaran que su predio invade el ancho de la vialidad propuesta que es de 15 metros, se les marcaría la restricción, lo cual seguramente será el caso, ya que al ser servidumbres de paso, no tienen un ancho de quince metros.

La Regidora María Raquel Del Rosario Bárcena Jannet pregunta si se conoce el total de metros cuadrados del predio para el que se solicita el trámite y pregunta si se pretende hacer algún fraccionamiento.

La Arq. Claudia Camacho responde que el interés del solicitante es tener alineamiento de su predio a fin de poder llevar a cabo un desarrollo habitacional; en este momento se encuentra imposibilitado, éste predio tiene acceso y número oficial por el Blvd. Gómez Morín, que es la parte norte; sin embargo en la parte sur, no tiene acceso a la vía pública, porque esa vialidad no existe y es el caso de muchos de los vecinos de esa vialidad, que si solicitaran un alineamiento, la Dirección tendría que negárselas, porque no tienen acceso a una vía pública.

La Regidora María Raquel Del Rosario Bárcena Jannet pregunta si la vialidad está sin pavimentar.

La Arq. Claudia Camacho responde que no está pavimentada.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño pregunta qué pasa, si en el nuevo programa no resultara trazada la vialidad.

La Arq. Claudia Camacho comenta que se están basando en el Programa de Vialidades emitido por el IMPLAN, que es el que se está tomando como base también para el programa municipal; sin embargo, también es de señalar que si se llegara a autorizar ésta vialidad forzosamente la tendrían que tomar en cuenta, como una vialidad oficial en la cartografía de estructura vial del programa de ordenamiento municipal 2019-2020; si se autoriza, oficialmente estaría reconocida y sería obligatorio considerarla.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández comenta que también ese nuevo Plan ó programa de ordenamiento municipal, pasará por Cabildo, por lo que existe la oportunidad de verificar que efectivamente se haya tomado en cuenta a la vialidad.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño propone otorgar el nombre al tramo, sólo hasta donde se encuentra actualmente, es decir, lo que ya está en el plan, no todo el trazo.

La Arq. Claudia Camacho reitera que actualmente en el predio del solicitante, no existe nada, la idea del constructor es desarrollar vivienda y obviamente deberá dejar urbanizado el tramo; sin embargo, si la vialidad no tiene nombre en la mayoría de su predio no se le puede autorizar ningún proyecto de construcción, porque es requisito para ello, el que tenga nombre la vía pública.

La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila señala que le parece importante el punto al que hace referencia el Regidor Lujambio, de considerar en qué términos vendrá el nuevo programa, y a reserva de la opinión de los demás integrantes, le gustaría someterlo a la consideración, tomando en cuenta los comentarios vertidos.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño considera que se debe dar el empuje y avanzar las cosas, y es correcto lo que se está solicitando; sin embargo, lo que considera que se pudieran incurrir en alguna ilegalidad el nombrar más de lo que están solicitando; es decir, otorgar el nombre a la vialidad hasta el límite que se aprecia en el Plan, eso se podría hacer y votarlo ahora sin problema; resolviendo con ello de alguna manera, lo más urgente.

La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila comenta que la solicitud que presenta la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano, es otorgar dicha nomenclatura a la totalidad del trazo hasta Camino a Peñasco, y no solamente a una parte.

La Arq. Claudia Camacho comenta que por parte de la Dirección, no hay inconveniente en modificarlo.

La Regidora Verónica Rodríguez propone que a solicitud del Regidor Lujambio pedirle a la Dirección que considere únicamente el tramo solicitado de acuerdo a lo que marca actualmente el plan, a fin de darles ya el trámite.

El Regidor Alfredo Lujambio sugiere que se pueda votar, con el compromiso de que la Dirección haga la modificación que se está solicitando.

La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila comenta que no se puede someter a consideración algo que no se solicitó, porque la petición es para todo el trazo, no para una parte del mismo. Propone que la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano reconsidere la solicitud y la presente en los nuevos términos, y sin ningún problema darle salida al trámite.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño también pregunta sobre el nombre de "Monte Aragón", quien lo propone y si se investiga sobre el significado del mismo.

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78280 / San Luis Potosí, S.L.P. México

La Arq. Claudia Camacho comenta que la propuesta del nombre es directamente del solicitante, la Dirección lo que hace es investigar respecto a ciertos criterios, en éste caso, se verifica que no esté duplicado y que tenga congruencia con la zona, en este caso no hay vialidades cercanas, por lo que no se le observó algún inconveniente.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño comenta que a manera de observación "Monte Aragón" no existe como tal, entonces sugeriría pensar en nombres que sean de algo existente, ya que los nombres de las calles, también hacen cultura.

La Arq. Claudia Camacho comenta que la búsqueda histórica-geográfica de "Monte Aragón" no cree que se haya realizado, sólo los criterios que ya se señalaron. Considera que si se define el regresar la solicitud para replantearla, se puede llevar a cabo una revisión de lo que comentan sobre el origen del nombre de la solicitud de la nomenclatura que se pretende otorgar.

La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila da cuenta de que se integra la Regidora María Verónica Campillo Salazar.

En el mismo uso la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila señala que atendiendo los comentarios del Regidor Alfredo Lujambio Cataño, propone que se presente nuevamente la solicitud, ya que la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano viene respecto a todo el tramo desde Blvd. Gómez Morín hasta Camino a Peñasco, y no se encuentra en el expediente, la petición del solicitante, para conocer los términos del mismo.

El Regidor Alfredo Lujambio Cataño sugiere declarar ésta sesión de trabajo en receso, a fin de que la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano revise la petición con el solicitante, que consistiría en que se considerara sólo el tramo vigente al programa y el origen del nombre "Monte Aragón".

La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila propone concluir ésta sesión de trabajo y respecto a éste tema, se pueda corregir la solicitud por parte del interesado.

La Arq. Claudia Camacho señala que entonces se lleva las observaciones sobre la nueva solicitud, se reiniciaría prácticamente desde la petición del constructor y en ese mismo sentido, la Dirección les hará legar el expediente correspondiente.

El Regidor Christian Iván Azuara Azuara comenta que le gustaría conocer la petición del constructor, porque a lo mejor solicitó un tramo y la Dirección propuso otra; considera importante presentar dentro del expediente la solicitud del interesado, para conocer los términos y alcances.

La Regidora Verónica Rodríguez Hernández propone que la Dirección remita un expediente más robusto, que contenga toda la información, de acuerdo con las observaciones que ya se comentaron en ésta reunión, a fin de despejar las dudas. Así mismo si la Dirección, por alguna razón compartió todo el tramo, que comparta los argumentos que hayan sustentado esa decisión, con los integrantes de ésta comisión.

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78390 / San Luis Potosí, S.L.P. Mexico
www.slp.gob.mx

Continuando con el uso de la voz, la Regidora Verónica Rodriguez Hernández somete a la consideración de los integrantes de la Comisión, la propuesta del Regidor Alfredo Lujambio Cataño respecto a que el solicitante especifique el tramo para el cual solicita la nomenclatura, así como la justificación del nombre. Favor de levantar su voto, levantando su mano.

Acuerdo:
Se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta del Regidor Alfredo Lujambio Cataño en los términos mencionados en el párrafo anterior.

V.- ASUNTOS GENERALES
La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila recuerda a los presentes que con fecha 23 de Mayo del 2019, convoco a una Sesión de trabajo para tratar la solicitud que la Segunda Sindicatura hizo llegar a ésta Comisión Permanente durante el mes de mayo del 2019, relativo a la Solicitud de Autorización para Otorgar el Uso y Destino de Área Verde y de Esparcimiento a las áreas de donación internas ubicadas en los Condominios denominados: Novara, San Remo, Modena y Bari, pertenecientes al Fraccionamiento Cátara, ubicada en la Delegación de Villa de Pozos; así como una Solicitud para Asignación de Nomenclatura a petición ciudadana.

Recuerda a los presentes, que en dicha sesión de trabajo se aprobaron por Unanimidad de votos el Uso y Destino solicitado para cada área verde; así como la Solicitud de la Asignación de Nomenclatura; emitiéndose un dictamen, así como la solicitud para que se agendara en sesión de cabildo.

Sin embargo, éste Dictamen no fue agendado para Sesión de Cabildo, en razón de que se le hizo saber que de acuerdo con la nueva Ley de Ordenamiento Urbano y Desarrollo Territorial para el Estado de San Luis Potosí, ya no es facultad de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, el otorgar uso y destino de las áreas de donación de los fraccionamientos.

Dá lectura al Titulo Decimo Séptimo relativo a Disposiciones comunes a fraccionamientos, condominios y desarrollos inmobiliarios especiales, en su Capitulo II relativo a las Áreas de Donación, Artículo 373, que a la letra dice: "Los Ayuntamientos, a través de la Dirección Municipal, aprobarán la ubicación, destino y las características de las áreas de donación para infraestructura, equipamiento, servicios y áreas verdes en los fraccionamientos, o desarrolllos inmobiliarios especiales, con base en el proyecto que le someta a su consideración el fraccionador ó promotor, revisado en su caso, por la mesa colegiada ó grupo de revisión de proyectos, a fin de que dichas áreas respondan a la normatividad urbana y ambiental, así como los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, a efecto de propiciar un mejor aprovechamiento, distribución, acceso y operación de los servicios publicos, la conexion de la vialidad y el equilibrio ecológico".

Por tal motivo, la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila solicita tomar un punto de Acuerdo, para:

- Separar de dicho Dictamen, la solicitud que ya fue aprobada de la Asignación de Nomenclatura a petición Ciudadana, de la Solicitud del Uso y Destino de las áreas de donación, ambas solicitudes de la Segunda Sindicatura.

Con la intención de que sea agendado en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, la Solicitud de la Asignación de Nomenclatura a petición Ciudadana y :

- Regresar a la Segunda Sindicatura el Expediente Original de la Solicitud del Uso y Destino de las áreas de donación, para el seguimiento respectivo con el área conducente.

La Regidora Verónica Rodriguez Hernández somete a consideración de los presentes, la propuesta de la Regidora Presidenta de ésta Comisión, relativa a Separar del Dictamen emitido en la Sesión de trabajo de fecha 23 de Mayo del 2019, la solicitud que ya fue aprobada de la Asignación de Nomenclatura a petición Ciudadana, de la Solicitud del Uso y Destino de las áreas de donación, ambas solicitudes de la Segunda Sindicatura; con la intención de que sea agendado en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, la Solicitud de la Asignación de Nomenclatura a petición Ciudadana. Favor de levantar su voto, levantando su mano.

Acuerdo:
Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, la propuesta de la Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, en los términos ya mencionados.

VI.- CLAUSURA
La Regidora Dulce Karina Benavides Ávila, comenta que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que se procederá a la clausura de la sesión.

Siendo las 13:49 hrs. del día 05 de Septiembre del 2019, se dá por clausurada la sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas.

COMISIÓN PERMANENTE DE ALUMBRADO Y OBRAS PÚBLICAS

LAP. Dulce Karina Benavides Ávila
Regidora Presidente

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario
C.P. 78290 / San Luis Potosí, S.L.P. México

MAGP. Verónica Rodríguez Hernández
Regidora Secretaria

C. Jaime Uriel Waldo Luna
Regidor

Lic. Christian Iván Azuara Azuara
Regidor Vocal

T.S. Maria Raquel Del Rosario Bárcena Jannet
Regidora Vocal

Lic. Alfredo Lujambio Cataño
Regidor Vocal